INFORME DE SEGUIMIENTO
PERIODO: PRIMER SEMESTRE 2025

CONVENIO NÚMERO:	272 de 2023 AMVA – SDA SDA-CD-20231639
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
ENTIDADES PARTICIPANTES:	**ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ** NIT 890.984.423-3. **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** NIT 899.999.061-9.
OBJETO:	Aunar esfuerzos que permitan la transferencia de conocimiento, información y socialización de acciones de gestión integral de la calidad del aire, cambio climático y ruido entre las ciudades de Bogotá y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
PLAZO:	Dos (2) años contados a partir de la firma del acta de inicio, suscrita por los supervisores del Convenio (4 julio de 2025)
VALOR:	Este Convenio no genera erogación presupuestal.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO EN CADA UNO DE LOS COMPONENTES DEL CONVENIO:

1. CALIDAD DEL AIRE

No.	Actividad para ejecutar
1.1	Realizar comparaciones interlaboratorio entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá con la finalidad evaluar su desempeño y aseguramiento de la calidad de los resultados reportados por las redes de monitoreo de calidad del aire de la ciudad de Bogotá y el Valle de Aburrá. conforme a los requisitos de las Normas ISO/IEC 17025; ISO/IEC 17043

Gestión adelantada	Producto o impacto generado / Evidencias (link)	% de avance acumulado	Acciones planeadas para el siguiente periodo de reporte y observaciones
Durante la vigencia 2025, se han venido realizando trámites administrativos en fase precontractual por parte de la SDA, con el fin de contratar un tercero que haga las veces de coordinador imparcial de la comparación interlaboratorio de métodos de monitoreo de contaminantes criterio y de Black Carbon, que desarrolle protocolos técnicos para el desarrollo experimental y práctico, realice el atestiguamiento y acompañamiento de la fase de campo, realice los informes finales, y apoye la socialización de resultados; así mismo, este contrato proveerá el desplazamiento de equipos y personal de la SDA de Bogotá a Medellín. Para esto se	Con la suscripción y ejecución del contrato se espera dar cumplimiento al compromiso de realizar la comparación interlaboratorio en las estaciones de monitoreo de AMVA, y generar los protocolos técnicos previos, así como los informes finales de resultados, y la socialización.	20%	En lo que resta de 2025, se espera que en el mes de junio se suscriba el contrato por parte de la SDA para contratar el coordinador de las pruebas interlaboratorio, y se proyecta en un plazo de máximo 7 meses ejecutar las diferentes fases del proyecto que comprenden: - Revisión de información existente y fuentes secundarias - Elaboración de protocolos técnicos para comparación interlaboratorio

No.	Actividad para ejecutar		
elaboró la ficha técnica, estudios previos, matriz de riesgos y estudio de mercado y del sector. Lo anterior, si bien es un proceso independiente con recursos de cooperación internacional, está justificado en la necesidad de realizar la comparación interlaboratorio en el marco del convenio.	Documentos contratación coordinación interlaboratorio		- Ejecución fase de campo en estaciones de AMVA - Elaboración de informes finales - Socialización de resultados

Durante el 2025 no se han adelantado actividades asociadas a los demás componentes del convenio, por tanto, se conservan los porcentajes de avance proyectados en el informe de seguimiento de 2024. Sin embargo, se han realizado dos (2) reuniones de supervisión, en las cuales se analizó el estado de avance del convenio y la pertinencia de la extensión de los plazos del mismos, con el fin de concluir con las actividades pactadas, que permita fortalecer la capacidad de gestión de ambas autoridades, especialmente la segunda fase de las comparaciones Interlaboratorio y su respectivo análisis. Este informe cuenta con corte del 16 de junio del 2025

NICK DE JESÚS PEÑALOZA MÁRQUEZ
Profesional Universitario
Supervisor delegado (Memorando 0007000 del 09 de junio de 2025)
Área Metropolitana Valle de Aburrá

Proyectores: Tatiana Mosquera Rivas

Revisores: Nick Peñaloza

ANDREA CORZO ALVAREZ
Subdirectora de Calidad de Aire Auditiva y Visual
Supervisora
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectores: José Hernán Garavito Calderón

Revisores: Tania Peñuela Buriticá